aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	310906684	9459815325	I	2023/12/05	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC	9140612 SAUDA EDUARDO	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	310906684	9459815325	I	2023/12/05	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	344149319	9460445412	I	2024/01/04	2023/12/18	BANCOLOMBIA	0	$742,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0
1	CC	9140612 SAUDA EDUARDO	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	$58,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$58,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	344149319	9460445412	I	2024/01/04	2023/12/18	BANCOLOMBIA	0	$742,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$58,500	$0	$0	$58,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$742,500**	**$0**	**$0**	**$742,500**

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	02			
Contrato No.:	20230341				
Nombre del supervisor:	NELSON PALOMINO ROSADO				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios x	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	EDUARDO SAUDA ABED.				
No. de identificación del contratista:	9.140.612				
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.				
Plazo:	Hasta el 15 de diciembre de 2023				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	374 del 10 de octubre de 2023				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	1466 del 2 de noviembre de 2023				

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	2/11/2023	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	15/12/2023		
Prorroga No. 1			
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora ESTADO**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	-			
Cumplimiento:	-			
Anticipo:	-			
Pago anticipado:	-			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	-			
Salarios y prestaciones:	-			
Responsabilidad civil extracontractual:				
Otros:	-			

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		**Valor**
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$11.250.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$11.250.000
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$ 11.250.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$
Valor a pagar en el presente informe:		$3.750.000
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		02

II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. 20230341 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

NOMBRE SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla el 19 de diciembre del **2023**.

Nelson Palomino Rosado

NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO
C.C.: 77.018.254
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CUENTA DE COBRO

N° 02

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO - INDEPORTES

DEBE A:

EDUARDO SAUDA ABED

C.C. **9.140.612** de Magangué Bolívar

La suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000)

Por concepto del segundo pago del contrato No. 20230341 de 2023 con el objeto prestación de servicios profesionales para la atención a los deportistas del sector convencional y no convencional del departamento del Atlántico, correspondiente al periodo de DICIEMBRE de 2023.



_____

EDUARDO SAUDA ABED
C.C No. 9.140.612 Magangué Bolívar

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**02**
CONTRATISTA	**EDUARDO SAUDA ABED**
IDENTIFICACIÓN	**9.140.612**
CONTRATO No.	20230341.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la atención a los deportistas del sector convencional y no convencional del departamento del Atlántico
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 15 de DICIEMBRE de 2023
SUPERVISOR	**Nelson Francisco Palomino Rosado**
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 01 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
INFORME	

ATENCION A DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Los Deportistas aquí reseñados fueron atendidos en citas de primera vez y control juegos nacionales 2023

CITAS DE PRIMERA VEZ Y CONTROL A DEPORTISTAS DEL ATLANTICO Y OTRAS ACTIVIDADES
Informe médico Eduardo Sauda Abed mes de diciembre /2023
Informe dic 2023

Domingo 3 de Dic 2023
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel al equipo de Manizales
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Apoyo × cel al equipo de Pereira
Reunión virtual equipo CCAD

Lunes 4 de Dic 2023
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel al equipo de Manizales
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Atención Pereira
•Seis (6) Atletas de futbol auditivo
Un procedimiento de alineación de columna dorsal.
4 amp de diclofenaco + jeringas
4 tab de dolex 500 mg
Atención dos (2) Atletas de Ajedrez 1 am de diclofenaco + jeringa

Martes 5 de Dic 2023

•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel al equipo de Manizales
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Atención Pereira
•Seis (4) Atletas de futbol auditivo
Atención un (1) atleta ee ajedrez

Miércoles 6 de Dic 2023
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel al equipo de Manizales
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Acompañamiento a Futbol Auditivo.
•Atención dos (2) atletas de futbol auditivo
•Procedimiento de reducción de luxación meta carpo falange profesor Femenino Básquet intelectual

Jueves 7 de Dic
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Atención Pereira
•Cuatro (4) Atletas de futbol auditivo
Dos procedimiento osteopatía
2 amp de diclofenaco + jeringas
Viaje a Manizales
Atención cuatro (5) Atletas de basquet
2 procedimientos de osteopatía
2 vendajes
Atención presencial a una Entrenadora Basquet intelectusl
10 tab de diclofenaco
Apoyo Cali con
Metodólogo Inder, Fisioterapeuta CCAD, Psicologo CCAD. Determina cambio de conducta medica
Apoyo de sesión creativa al equipo de básquet intelectual
Apoyo vía cel futbol auditivo
Tema doping

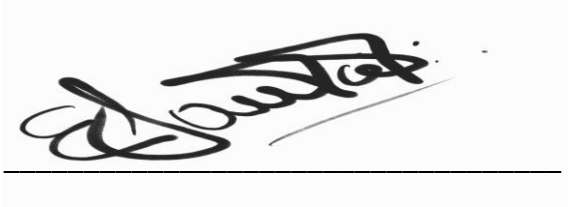
Viernes 8 de Dic
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Apoyo × cel al equipo de Pereira
Atención cuatro (4) Atletas de basquet intelectual
Se continua apoyo vía cel futbol auditivo Pereira tema doping y apoyo otro atleta trauma antebrazo
Acompañamiento Final Basquet Intelectual

Sábado 9 de Dic
•Apoyo × cel al equipo de Armenia
•Apoyo × cel equipo de Cali
•Apoyo × cel al equipo de Pereira
Mesa virtual de trabajo con equipo fisioterapia y coordinador CCA

Domingo 10 de Dic
Apoyo y seguimiento virtual de Atleta de praraciclyn Pereira hospitalizada

Lunes 11 de Dic
Apoyo e inventario × cel al equipo de Armenia

Apoyo e inventario × cel equipo de Cali Apoyo e inventario × cel al equipo de Pereira Apoyo e inventario presencial Maizales



EDUARDO SAUDA ABED

C.C No. 9.140.612 Magangué Bolívar

Barranquilla, diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO - INDEPORTES
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **EDUARDO SAUDA ABED** identificado con la cédula de ciudadanía Nº **9.140.612** expedida en Magangué Bolívar, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".

(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



_____

EDUARDO SAUDA ABED
C.C No. 9.140.612 Magangué Bolívar

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **02/09/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDUARDO SAUDA ABED** con **Cédula de Ciudadanía** número **9140612**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570057170036768**
Fecha de apertura	**04/09/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON EDUARDO SAUDA ABED.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato **No. 20230341.**

CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el INSTITUTO a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el INSTITUTO, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de Juridica y/o al área de Contabilidad. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. e) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. h) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. i). Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. j). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. k). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** A su vez, **EL INSTITUTO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. **b)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **c)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. **d)** Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **e)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **f)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($11.250.000) (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000)**.** El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC**. PARÁGRAFO:** En el evento que, en desarrollo del objeto,se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le

reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO". **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el quince (15) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**. CLÁUSULA SEXTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL INSTITUTO** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 374 de 10 de octubre de 2023. CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por **PROFESIONAL ESPECIALIZADO o quien haga sus veces,** quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Director, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – MULTAS: EL INSTITUTO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del **INSTITUTO**. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Decreto antes citado, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce el manual de contratación del INSTITUTO y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DECIMA. – PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a que **EL INSTITUTO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **EL INSTITUTO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al **CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTIAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, así como en razón de la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece que en la contratación directa la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** es una persona independiente del **INSTITUTO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **INSTITUTO. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **INSTITUTO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **INSTITUTO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al **INSTITUTO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **INSTITUTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al **INSTITUTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar al **INSTITUTO,** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **INSTITUTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL INSTITUTO** llegaré a tener conocimiento que los administradores o accionistas del **CONTRATISTA** fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACION:** Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos**. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia

colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL INSTITUTO**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción contenciosa. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **PARAGRAFO 1:** En todo caso es obligación de **EL CONTRATISTA**, obtener de quienes sean sus dependientes, empleados contratistas, subalternos, socios y demás personas que intervengan o vayan a intervenir en la ejecución del contrato, la suscripción de un documento de confidencialidad que siga los lineamientos establecidos en esta cláusula, el incumplimiento de esta obligación se entenderá como incumplimiento de la presente cláusula. **PARAGRAFO 2:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos, muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de INSTITUTO, junto con cualquier reproducción de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - MANEJO IMAGEN CORPORATIVA: EL CONTRATISTA**, respetará los logos del **INSTITUTO**. Siempre se deberá pedir autorización escrita al INSTITUTO, para el uso de los logos y la imagen institucional del programa. **EL CONTRATISTA**, respetará la cláusula de reconocimiento, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, hará los reconocimientos pertinentes al INSTITUTO y la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA**, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el INSTITUTO. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - TERMINACIÓN:** Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL

CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - IDONEIDAD:** El Director del INSTITUTO, consideró viable la celebración de este contrato con **EDUARDO SAUDA ABED,** por haber demostrado que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato; y solicitó la celebración del mismo, como consta en la correspondiente Certificación expedida por dicho funcionario. **PARAGRAFO:** Atendiendo a la modalidad de contratación, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Departamento del Atlántico y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del **SECOP II**. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula decima primera, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL **CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Jesús Mora – Área Juridica
Reviso: Enrique Criales – Asesor Jurídico

INDEPORTES ATLANTICO

NIT.: 802011084-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 374

Vigencia Fiscal 2023

Fecha Documento : 10/10/2023

Vigente Hasta : 09/11/2023

Dependencia : 1 - DIRECCION

Ordenador : 72288230 LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO

Doc.Soporte : 4 - SOLICITUD CDP **Nro.** 1010 **Fecha Doc.Soporte:** 10/10/2023

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2-INVERSION	101-General	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE	1 - LIBRE DESTINACION	4302-Formación y preparación de deportistas	430200100-Atletas preparados	2020002080087	13.750.000,00
							13.750.000,00

Solicitado por : General

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ

Jefe de Presupuesto

Elaboro:LEIDYS JOHANNA BENAVIDES HERNANDEZ

INDEPORTES ATLANTICO
802011084-5
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1466
Vigencia Fiscal 2023

Indeportes

Fecha Documento	:	02/11/2023
Dependencia	:	1 - DIRECCION
Concepto	:	SE REGISTRA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20230341 PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO, PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, PAGADERO UN (1) PRIMER PAGO AL (30) DE NOVIEMBRE DE 2023 POR VALOR DE ($7.500.000) Y UN PAGO FINAL AL (15) DE DICIEMBRE DE 2023 POR VALOR DE ($3.750.000), EL PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO POR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y EN TODO CASO SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEL PAC.
Ordenador	:	72.288.230 LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
Tercero	:	**9.140.612-0 EDUARDO SAUDA ABED**
Doc.Soporte	:	5 - CDP **Nro.** 374 **Fecha Doc.Soporte:** 10/10/2023
Tipo Contrato	:	1 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **Nro.** 20230341 **Fecha Contrato:** 02/11/2023
Nro. CDP	:	374

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2-INVERSION	101-General	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE	1 - LIBRE DESTINACION	4302-Formación y preparación de deportistas	430200100-Atletas preparados	2020002080087	11.250.000,00
							11.250.000,00

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Jefe de Presupuesto

Elaboró: LEIDYS JOHANNA BENAVIDES HERNANDEZ

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	351871020	9460544321	N	2023/12/05	2023/12/21	BANCOLOMBIA	16	$176,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$75,000			$0	$0			$600,000	$3,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$75,000			$0	$0			$600,000	$3,100		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$600,000	$96,000			$600,000	$75,000			$0	$0			$600,000	$3,100		$0	$0
1	CC	9140612	SAUDA EDUARDO	25-14	30	($2,400,000)	($384,000)	EPS005	30	($2,400,000)	($300,000)		0	$0	$0	14-23	30	($2,400,000)	($12,600)	0	$0	$0
2	CC	9140612	SAUDA EDUARDO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$15,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$600,000	$96,000			$600,000	$75,000			$0	$0			$600,000	$3,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9140612		SAUDA ABED EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 1 n 6 - 106 apartamento 1005	CARTAGENA-BOLIVAR	6658053	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	351871020	9460544321	N	2023/12/05	2023/12/21	BANCOLOMBIA	16	$176,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,000	$1,500	$0	$97,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$96,000	$1,500	$0	$97,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,100	$100	$0	$3,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,100	$100	$0	$3,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$75,000	$1,200	$0	$76,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$75,000	$1,200	$0	$76,200
TOTAL				**1**	**$174,100**	**$2,800**	**$0**	**$176,900**

INFORME FINAL DEL CONTRATO REALIZADO POR EL MEDICO DEPORTOLOGO
EDUARDO SAUDA ABED
INSTITUTO DE DEPORTES DEL ATLANTICO
CONTRATO No. 20230341

OBJETIVOS PROPUESTOS

Prestación de servicios profesionales para la atención a los deportistas del sector convencional y no convencional del departamento del Atlántico

OBJETIVOS ALCANZADOS

1. Se Realizaron atenciones en medicina deportiva a deportistas del Atlántico de alto rendimiento previa, durante y post competencia
2. Se apoyó la gestión de la Dirección del Instituto de Deportes a través de charlas técnicas a Metodólogos, entrenadores y demás participantes de equipos o ligas deportivas
3. Se realizaron controles a deportistas y apoyo en su interacción con otros médicos para seguimiento de lesiones o para validación de diagnósticos
4. E asistió a reuniones periódicas en el instituto para retroalimentar el trabajo de equipo y mejorar las condiciones de los deportistas de alta competencia del Departamento de Atlántico.

POBLACION TOTAL IMPACTADA

1. Deportistas Atlántico

DEPORTISTAS EN CONSULTA INICIAL. SEGUIMIENTO Y CONTROL	**BOXEO** **NATACION** **ATLETISMO** **CICLISMO RUTA** **TENIS DE MESA** **RUGBY** **PESAS** **GIMNASIA RITMICA** **PARA ATLETAS**
Total deportistas INTERVENIDOS	**GL**

RESULTADOS OBTENIDOS

1. Diagnóstico precoz y disminución del gasto en exámenes que antes eran asumidos por el Instituto y hoy son referenciados a las EPS de cada deportista
2. Cohesión del equipo interdisciplinario que tiene la tarea de atender a los deportistas antes, durante y después de la competencia.
3. Seguimiento a los deportistas que se han referido a subespecialidades para verificar que se han estado haciendo el tratamiento correcto y que han tenido la atención correspondiente por cada lesión.
4. Capacitación a metodólogos y entrenadores lo que ha permitido actualizar a este recurso y propender por un mejor desempeño de los deportistas.

Cordialmente,



EDUARDO SAUDA ABED
C.C. 9.140.612 Magangue Bolívar



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 20230341

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	AREA TECNICA
FECHA DE INFORME	15/12/2023
CONTRATO No	CD- 20230341
CONTRATISTA	EDUARDO SAUDA ABED
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.250.000
ADICIÓN No 1	$ N/A
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INICIAL	UN PRIMER PAGO A 30 DE noviembre 30 DEL 2023 POR VALOR DE $ 7.500.000: UN (1) PAGO FINAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE POR VALOR DE $ 3.750.000
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.250.000
FECHA DE FIRMA	01/11/2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.
FECHA DE CUMPLIMIENTO (ULTIMO REQUISITO RP)	DIA MES AÑO 01/11/2023

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DE EJECIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993
PRORROGA	N/A
PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	100%
PORCENTAJE DE EJECUCION	100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RECURSOS GIRADOS	$ 7.500.000
PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS	66.66 %
PORCENATAJE DE PAGOS PENDENTES A REALIZAR	33.34%

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCION ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

No_x_ Si ___

NO SE HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE INDEPORTES ATLÁNTICO O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A INDEPORTES ATLÁNTICO

No_X__ Si __

POR PARTE DE INDEPORTES NO SE HA REGISTRADO NINGÚN PROBLEMA, PUESTO QUE LA PARTE PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL SE HA LLEVADO A CABO CONFORME A LO PLANIFICADO Y LO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADA SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No __ Si __x

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No__ Si _X_

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME

EL CONTRATISTA INICIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL 20 DE JUNIO DEL 2023 Y NO TUVO NINGUN TIPO DE CONTRATIEMPO, CUMPLIENDO CON LAS CONDICONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, ENTRE ELLAS LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE JUNIO A OCTUBRE DEL 2023.

Los objetivos logrados fueron los siguientes:

CITAS DE PRIMERA VEZ Y CONTROL A DEPORTISTAS DEL ATLANTICO Y OTRAS ACTIVIDADES

Informe médico Eduardo Sauda Abed mes de noviembre /2023

Primera Semana JJNN 2023

Jueves 09 de nov

Atención Grupo de Box

2 amp de bedoyecta

Ibuprofeno tab 800

Un sobre de 10 tab

Atención Grupo de Natación Artistica

2 amp bedoyecta

Atención 3 Deportista Ciclismo de Ruta

Atención un Deportista tenis de mesa

Hielo 12 bolsas de 20 libras

Viernes 10 de nov

Atención Grupo de Box

6 amp de bedoyecta

2 amp traumeel + jeringas

8 sobre de suero oral

Ibuprofeno tab 800

Un sobre de 10 tab

Atención Grupo de Natación Artistica

2 amp de bedoyecta

Atención 3 Deportista Ciclismo de Ruta

Atención un Deportista tenis de mesa

Hielo 12 bolsas de 20 libras

Sabado 11 de nov

Atención 5 Deportista de Box

4 sobre de suero oral

Atención Grupo de Natación Artistica

1 amp traumeel + jeringa

2 sobre de suero oral

Atención tres deportista tenis de mesa

Atención Director

1 amp traumeel + jeringa

6 cap de naproxeno

Hielo 30 bolsas de 20 libras

Domingo 12 de nov

Apoyo cel a equipo de Armenia

Apoyo cel equipo de Manizales

Atención 6 Deportista de Box

2 sobre de suero oral

2 bedoyecta

Atención Grupo de Natación Artistica

2 sobre de suero oral

Atención tres deportista tenis de mesa

Atención José Vecino

4 cap de naproxeno

Hielo 30 bolsas de 20 libras

Lunes 13 de Nov

•Apoyo cel a equipo de Armenia

•Apoyo cel equipo de Manizales

•Atención 7 Deportista de Box

2 sobre de suero oral

2 bedoyecta

1 Traumeel + jeringa

•Atención Grupo de Natación Artistica

2 sobre de suero oral

•Atención 5 deportista tenis de campo

3 de ellos atención a doble jornada

Un sobre de hidratacion

Atención 4 deportista de ciclismo de ruta

1 amp de bedoyecta

1 amp de diclofenaco

•Atención dos deportista rugby femenino

Hielo 40 bolsas de 20 libras

Martes 14 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel equipo de Manizales

•Atención 4 Deportista de Box

1 sobre de suero oral

2 bedoyecta

•Atención equipo deportista rugby femenino

•Atención 6 deportista tenis de campo

1 bedoyecta amp

1 diclofenaco amp

•Atención 2 deportista de ciclismo de ruta

Miercoles 15 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Procedimiento de reducción hombro derecho Atleta de Box

Lilimento, kinesiotape.

•Atención de 4 Deportista de Box

1 sobre de suero oral

•Atención nocturna el 14 de nov de atleta de rugby.

•Arenciom equipo rugby femenino

•Atención 3 deportista de rugby masculino

•Atención 6 deportista tenis de campo

•Atención 2 deportista de ciclismo de ruta

Jueves 16 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención anoche Atleta de Box hospitalizado con dx tec leve

•Atención nocturna de 12 Deportista de rugby

10 amp de dixlofenaco + 10 jeringas 5 cc

•Acompañamiento a coliceo combate dos peleas de box

1 suero oral

•Atención Atleta de Lucha

10 tab diclofenaco

•Atención un Deportista de Rugby

•Atención Atleta de tejo

Gaviscon uno

ALKA-SELTZER tab (dos)

•Acompañamiento a coliceo combate dos peleas de box

•Y Recuperación atleta con 02 a 5 lts por 5 minutos

Domingo 19 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención Atleta de Judo

•Atención Atletas de voleibol

2 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Acompañamiento ultimo partido rugby

Lunes 20 de Nov

•Apoyo presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereora

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención 11 Atletas de Atletismo

4 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

2 amp traumeel

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 5 Atletas de BMX

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

•Atención 3 Atletas de pesas

1 amp diclifenaco + 1 jeringas

•Acompañamiento a competición atletismo y gimnasia rítmica

Martes 21 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 12 Deportista de Atletismo

6 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 1 Atletas de BMX

1 amp diclifenaco + 1 jeringas

20 cap aines

10 tab metocsrbamol

Acompañamiento pista atlética y gimnasia rítmica

Miercoles 22 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 7 Deportista de Atletismo

5 amp bedoyectas

2 amp traumeel + jeringa

1 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 4 Atletas de BMX

3 amp bedoyectas

•Atención 3 Atletas de trampolin

15 cap aines

Jueves 23 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia. Acompañamiento a pista BMX

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 4 Deportista de Atletismo

3 amp bedoyectas

2 esparadrapo

2 venda elástica

•Atención 2 Atletas de BMX

Viernes 24 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia.

Atención 3 atleta de BMX.

Reducción luxación de articulación 1er meta carpo falange

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 2 Deportista de Atletismo

CITAS DE PRIMERA VEZ Y CONTROL A DEPORTISTAS DEL ATLANTICO Y OTRAS ACTIVIDADES

Informe médico Eduardo Sauda Abed mes de noviembre /2023

Primera Semana JJNN 2023

Jueves 09 de nov

Atención Grupo de Box

2 amp de bedoyecta

Ibuprofeno tab 800

Un sobre de 10 tab

Atención Grupo de Natación Artistica

2 amp bedoyecta

Atención 3 Deportista Ciclismo de Ruta

Atención un Deportista tenis de mesa

Hielo 12 bolsas de 20 libras

Viernes 10 de nov

Atención Grupo de Box

6 amp de bedoyecta

2 amp traumeel + jeringas

8 sobre de suero oral

Ibuprofeno tab 800

Un sobre de 10 tab

Atención Grupo de Natación Artistica

2 amp de bedoyecta

Atención 3 Deportista Ciclismo de Ruta

Atención un Deportista tenis de mesa

Hielo 12 bolsas de 20 libras

Sabado 11 de nov

Atención 5 Deportista de Box

4 sobre de suero oral

Atención Grupo de Natación Artistica

1 amp traumeel + jeringa

2 sobre de suero oral

Atención tres deportista tenis de mesa

Atención Director

1 amp traumeel + jeringa

6 cap de naproxeno

Hielo 30 bolsas de 20 libras

Domingo 12 de nov

Apoyo cel a equipo de Armenia

Apoyo cel equipo de Manizales

Atención 6 Deportista de Box

2 sobre de suero oral

2 bedoyecta

Atención Grupo de Natación Artistica

2 sobre de suero oral

Atención tres deportista tenis de mesa

Atención José Vecino

4 cap de naproxeno

Hielo 30 bolsas de 20 libras

Lunes 13 de Nov

•Apoyo cel a equipo de Armenia

•Apoyo cel equipo de Manizales

•Atención 7 Deportista de Box

2 sobre de suero oral

2 bedoyecta

1 Traumeel + jeringa

•Atención Grupo de Natación Artistica

2 sobre de suero oral

•Atención 5 deportista tenis de campo

3 de ellos atención a doble jornada

Un sobre de hidratacion

Atención 4 deportista de ciclismo de ruta

1 amp de bedoyecta

1 amp de diclofenaco

•Atención dos deportista rugby femenino

Hielo 40 bolsas de 20 libras

Martes 14 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel equipo de Manizales

•Atención 4 Deportista de Box

1 sobre de suero oral

2 bedoyecta

•Atención equipo deportista rugby femenino

•Atención 6 deportista tenis de campo

1 bedoyecta amp

1 diclofenaco amp

•Atención 2 deportista de ciclismo de ruta

Miercoles 15 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Procedimiento de reducción hombro derecho Atleta de Box

Lilimento, kinesiotape.

•Atención de 4 Deportista de Box

1 sobre de suero oral

•Atención nocturna el 14 de nov de atleta de rugby.

•Arenciom equipo rugby femenino

•Atención 3 deportista de rugby masculino

•Atención 6 deportista tenis de campo

•Atención 2 deportista de ciclismo de ruta

Jueves 16 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención anoche Atleta de Box hospitalizado con dx tec leve

•Atención nocturna de 12 Deportista de rugby

10 amp de dixlofenaco + 10 jeringas 5 cc

•Acompañamiento a coliceo combate dos peleas de box

1 suero oral

•Atención Atleta de Lucha

10 tab diclofenaco

•Atención un Deportista de Rugby

•Atención Atleta de tejo

Gaviscon uno

ALKA-SELTZER tab (dos)

•Acompañamiento a coliceo combate dos peleas de box

•Y Recuperación atleta con 02 a 5 lts por 5 minutos

Domingo 19 de Nov

•Apoyo × cel al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Buenaventura

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención Atleta de Judo

•Atención Atletas de voleibol

2 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Acompañamiento ultimo partido rugby

Lunes 20 de Nov

•Apoyo presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereora

•Apoyo × cel equipo Cali

•Atención 11 Atletas de Atletismo

4 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

2 amp traumeel

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 5 Atletas de BMX

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

•Atención 3 Atletas de pesas

1 amp diclifenaco + 1 jeringas

•Acompañamiento a competición atletismo y gimnasia rítmica

Martes 21 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 12 Deportista de Atletismo

6 amp bedoyectas

2 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 1 Atletas de BMX

1 amp diclifenaco + 1 jeringas

20 cap aines

10 tab metocsrbamol

Acompañamiento pista atlética y gimnasia rítmica

Miercoles 22 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 7 Deportista de Atletismo

5 amp bedoyectas

2 amp traumeel + jeringa

1 amp diclifenaco + 2 jeringas

1 esparadrapo

1 venda elastica

•Atención 4 Atletas de BMX

3 amp bedoyectas

•Atención 3 Atletas de trampolin

15 cap aines

Jueves 23 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia. Acompañamiento a pista BMX

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 4 Deportista de Atletismo

3 amp bedoyectas

2 esparadrapo

2 venda elástica

•Atención 2 Atletas de BMX

Viernes 24 de Nov

•Atencion presencial al equipo de Armenia.

Atención 3 atleta de BMX.

Reducción luxación de articulación 1er meta carpo falange

•Apoyo × cel al equipo de Manizales

•Apoyo × cel equipo de Pereira

•Atención 2 Deportista de Atletismo

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

NO QUEDARON TRABAJOS NI OBSERVACIONES PENDIENTES POR REALIZAR

SEGUIMIENTO A RIESGOS

¿EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO EXISTE LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE ALGÚN RIESGO, ATENDIENDO LA MATRIZ DE RIESGOS EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS?

Si ….. No x….

EVIDENCIAS

(Favor colocar una fotico)

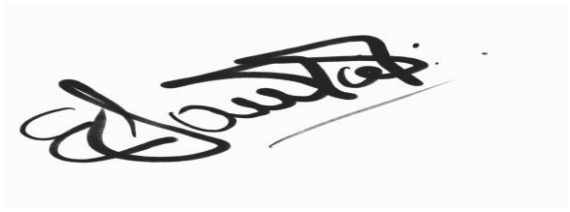
NOMBRE DEL SUPERVISOR
NELSON PALOMINO ROSADO

Firma _____

C.C. No 77018254

NOMBRE DEL CONTRTATISTA

EDUARDO SAUDA ABED



Firma_____

c.c. No 9140612

EDUARDO SAUDA ABED

C.C. 9.140.612

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO DE CONTRATO: N° **20230341**

EDUARDO SAUDA ABED

VALOR: $ 11.250.000 M/L
TOTAL: $ 11.250.000 M/L

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

POBLACION BENEFICIADA: DEPORTISTAS DEL ATLANTICO.

2- INFORME FINANCIERO

De conformidad a lo establecido en el estudio de conveniencia realizado y la propuesta presentada, para la ejecución del servicio se contrató a un Médico.

RECURSO HUMANO								
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								
No	BENEFICIARIO	CARGO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO
1	EDUARDO SAUDA ABED	MEDICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	01/11/2023	15/12/2023	Hasta el 15 de Diciembre de 2023	11.250.000	$11.250.000

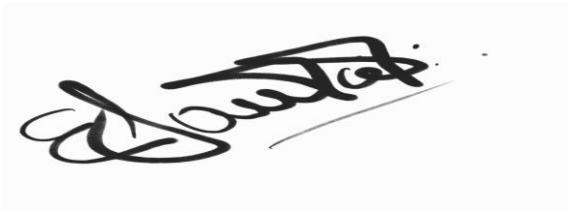
En el marco de la prestación del servicio la contratista se obligó a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se cumplió con la atención a los deportistas del sector convencional y no convencional del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Se realizaron atenciones médicas y controles a deportistas de diferentes disciplinas para garantizar su rendimiento en justas deportivas	**100%**	**Si**

INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCION	LUGAR	NUMERO DE ACTIVIADES	POBLACION	OBSERVACIONES COMUNES	OBJETIVOS
1	MEDICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INDEPORTES	No. Atenciones en primera vez y control estricto Anexo las actividades Reuniones y mesas técnicas	Deportistas del Departamento del Atlántico	Informe médico Eduardo Sauda Abed mes de NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE /2023 Atención a deportistas de alto rendimiento en juegos nacionales y paranacionales en diferentes justas deportivas BOX TENIS RUGBY CICLISMO GIMNASIA RITMICA NATACION OTRAS	Prestación de servicios profesionales para la atención a los deportistas del sector convencional y no convencional del Departamento del Atlántico

Cordialmente,



_____

EDUARDO SAUDA ABED
C.C No. 9.140.612 Magangué Bolívar

	INDEPORTES ATLANTICO		
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION SERVICIO FINAL	FECHA: 31/11/2023
FECHA DE SUSCRIPCION	01/11/2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LOS DEPORTISTAS DEL SECTOR CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.
NUMERO DEL CONTRATO	CD-2023341
FORMA DE PAGO	UN PRIMER PAGO A 30 DE noviembre 30 DEL 2023 POR VALOR DE $ 7.500.000: UN (1) PAGO FINAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE POR VALOR DE $ 3.750.000
CONTRATISTA	EDUARDO SAUDA ABED
SUPERVISOR	NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($ 11.250.000)
ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($ 11.250.000)
PLAZO DE DURACION	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993
FECHA DE INICIO	01/11/2023
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A

EN BARRANQUILLA A LOS 15 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON, EN LAS INSTALACIONES DE INDEPORTES ATLÁNTICO, EL SEÑOR NELSON FRANCISCO PALOMINO ROSADO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR POR PARTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL ATLÁNTICO (INDEPORTES ATLANTICO) Y EL SEÑOR EDUARDO SAUDA ABED, EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA, CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO FINAL, DEL SERVICIO COMO MÉDICO DEPORTOLOGO CORRESPONDIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONTRATO.

LUEGO DE ADELANTAR LA INSPECCIÓN AL SERVICIO SE ESTABLECIÓ QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA SE CUMPLIÓ DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN PORMENORIZADAMENTE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ:

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**OBSERVACIONES GENERALES**

EL MEDICO DEPORTOLOGO EDUARDO SAUDA ABED REALIZÓ LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN SOCIAL A LOS DEPORTISTAS DE LUNES A VIERNES EN LOS ESCENARIOS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, ASI COMO EN LAS DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO ACUATICO Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS FUERON LAS SIGUIENTES: 1. Realizar las valoraciones de acuerdo con su experiencia en medicina deportiva y el acompañamiento de dichos procesos, derivadas de las solicitudes de las áreas correspondientes en Indeportes Atlántico y de los organismos deportivos del departamento, para la mejora del rendimiento deportivo de los atletas del Atlántico. 2. Remitir a los servicios de fisioterapia y rehabilitación deportiva y a los demás servicios en ciencias aplicada a los atletas del Atlántico. 3. Aplicar las estrategias que busquen mejorar el desempeño del atleta en todos los entornos en que se desenvuelva. 4. Entregar la información que corresponda, solicitada por Indeportes Atlántico Acudir a las reuniones convocadas por las diferentes áreas de Indeportes Atlántico 5. Acompañar a las delegaciones o deportistas del registro del Atlántico a los entrenamientos, campeonatos, competencias, preparaciones y todo tipo de eventos que se realicen, cuando le sea requerido. 6. Apoyar las diferentes actividades, en los sitios donde haga presencia Indeportes Atlántico, coordinados con el supervisor del presente contrato. 7. Guardar completa reserva sobre diagnósticos, situaciones por los distintos motivos de consulta de los atletas, entrenadores o personal del Instituto. 8. Sistematizar y llevar registro de las historias clínicas. 9. Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para	SERVICIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE 2023 $ 7.500.000 DICIEMBRE 15 DE 2023 $3.750.000 Total $ 11.250.000

el ejercicio de su respectiva profesión y el respeto por los derechos humanos. 10. Organizar la participación de los equipos representativos en cada uno de los eventos. 11. Supervisar los entrenamientos deportivos y el desempeño de los entrenadores. 12. Participar en las comisiones que se asignen y que incidan en el mejoramiento deportivo. 13. Participar en la construcción y operación del Plan de Desarrollo Institucional, Planeación del área, y del Comité. 14. Favorecer constantemente la Misión y Visión en las instituciones deportivas como elemento unificador de la tarea institucional. 15. Apoyar la participación de la delegación Atlántico en los Juegos Nacionales 2023	

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.250.000	
ADICION 1	N/A	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.250.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	0.00	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 7.500.000	Cuenta de cobro No 1
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 3.750.000	Cuenta de cobro No 2
TERCER PAGO PARCIAL		
CUARTO PAGO PARCIAL		
QUINTO PAGO PARCIAL		

PARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS EL SUPERVISOR PROCEDE A REALIZAR UN CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS.

TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS CONTRATISTAS**
PROPUESTA	X	
ESTUDIOS PREVIOS	X	
CDP	X	
CONTRATO	X	
RDP	X	
APORTE A S ALUD, PENSIÓN Y A.R.L	X	
BALANCE DE AVANCE DEL SERVICIO A ENTREGA FINAL	X	
CUENTA DE COBRO	X	

INFORMES MENSUALES	X	
RUT	X	
COPIA DE LA CEDULA	X	
INFORME ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO Y TÉCNICO	X	
HOJA DE VIDA	X	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	X	
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	X	
EXPERIENCIA REQUERIDA	X	
CERTIIFCADO DE ANTECEDENTES (CONTRALORIA, PROCURDURIA, POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS)	X	

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON





Supervisor

Contratista